



ECOS Y COMENTARIOS

Ricardo de Lorenzo

Actualización: 21/10/2009 - 11:36H

XVI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

Se inicia hoy una nueva edición del ya clásico Congreso Nacional de Derecho Sanitario, del que me gustaría resaltar, como tendré oportunidad de hacerlo en el acto inaugural, algunas reflexiones sobre el Foro de la Asociación Española de Derecho Sanitario que tengo el honor de presidir.

Si, como se ha dicho, nuestro carácter es el resultado de nuestra conducta, resulta evidente que, tras quince Congresos Nacionales, dos Internacionales y dieciséis años de actividad asociativa, la actuación de la Asociación Española de Derecho Sanitario en todo este período temporal representa el verdadero carácter de todas y cada una de las personas que, año tras año, aportan lo mejor de sí mismas a la hora de debatir y alcanzar soluciones sobre los temas que preocupan y ocupan al Derecho Sanitario.



Es conocido, además, que el progreso se consagra constantemente a lo que es difícil de hacer y, cuanto más dura es la tarea, más brillante es el éxito. Desde esta perspectiva no puedo dejar de señalar que, cuando se constituyó la Asociación Española de Derecho Sanitario, allá por el año 1992, con el deseo de propiciar el encuentro adecuado entre dos grandes humanismos, el Derecho y la Medicina, entendida ésta última en su más amplio sentido de ciencia sanitaria o ciencia de la salud, ahora, cerca de 16 años después, a nadie sorprende que la importancia de la realidad social contemplada durante este período temporal haya servido de acicate para que, tanto profesionales de las ciencias de la salud, como profesionales de las ciencias jurídicas, haya puesto en común a ambos colectivos en el estudio, debate y propuesta de soluciones sobre los más diversos temas y sobre las más actuales materias que afectan, directa o indirectamente, a ambos colectivos.

Nuestra aspiración como Asociación de Derecho Sanitario es conseguir la confrontación de opiniones, beneficiosa en la medida en que dinamiza la vida social y enriquece la de relación y los debates, e impedir el enquistamiento e inmovilización de posiciones que puedan impedir el progreso, asumiendo conscientemente el complejo entramado social de la realidad sanitaria y, desde ahí proclamar nuestra abierta, clara y diáfana beligerancia, entendida desde este punto de vista.

Estamos convencidos de que el progreso científico será vano si se queda en lo teórico, si no se estudia en la realidad y conjuntamente sanitarios y juristas, porque solo abordando científicamente el tratamiento de los temas cuando estos se producen pueden afrontarse seria y serenamente sin perder de vista cualquier elemento aprovechable de las posiciones enfrentadas que sin excepción tienen o tendrán en nuestro foro y específicamente hoy en nuestro XVI Congreso Nacional de Derecho Sanitario, oportunidad de exponerse y naturalmente de debatirse con sus opuestas.

Por ello si debo resaltar y agradecer la presencia y el respaldo que ello supone de todos los sectores sanitarios; el Privado y el Público, la Administración Municipal, Autonómica y Estatal, y aquí la Sanitaria y la de Justicia, los Sindicatos y los Colegios Profesionales, la Cátedra y la Judicatura, lo Doméstico y lo Internacional, Pacientes y profesionales sanitarios, los participantes tradicionales y aquellos otros protagonistas de la Sanidad algunas veces olvidados, pero tan presentes y tan imprescindibles.

Hoy será un buen día para animar en la continuidad participativa de nuestra Asociación en la seguridad de que en ella se podrá seguir encontrando a cambio la opinión fundada y el Foro adecuado, pues no debemos olvidar nuestro origen, que es profundamente social, que nace y quiere revertir en la sociedad misma, en todos y para todos quienes aportan con nosotros su interés e ilusión.